



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0055164/2012 por el cual el Director del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.) , eleva solicitud de aprobación de Becario en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución N° 1057 - T - 2011 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar al estudiante de la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA, Sr. Enzo Rodrigo FRITZLER (D.N.I: 27.500.666) como BECARIO del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.), desde el 1 de Noviembre y por el término de 6 (seis) meses.

Art. 2º.- Designar al Director del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.) Ing. Ricardo TABORDA (D.N.I. 10.542.905) como Director de la Beca.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 4º.- La erogación de esta designación será afrontada con fondos del Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (L.I.A.D.E) de esta Facultad.

Art. 5º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1037 -HCD.-2012.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	REVISADO
	ABS
AREA OPERATIVA	